

Comité de Transparencia

| Número de expediente | PIC/69/2024 |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asunto | Resolución sobre la procedencia de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO radicada bajo el número de expediente PIC/69/2024 |
| Fundamentación | Artículo 46, párrafo 1, fracción I y 87, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. |

Siendo las 17:30 horas del día 21 de noviembre de 2024, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio, revisión y resolución sobre la procedencia de la solicitad para el ejercicio de los derechos ARCO, radicada bajo el número de expediente PIC/69/2024, y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el punto I del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al punto III en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 87, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios



51



Comité de Transparencia

(en adelante LPDPPSOEJM), se analice y se resuelva sobre la procedencia de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO tramitada bajo el número de expediente PIC/69/2024, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 03 de noviembre de 2024 a las 00:36 horas, en día inhábil, ingresó una solicitud de acceso a la información pública; teniéndose como presentada el día 04 de noviembre de 2024 y registrada con número de folio interno 106/2024; mediante la cual, la persona solicitante manifestó lo siguiente:

"Solicitud General de Información a Sujetos Obligados en Neurociencia, Salud y Educación Superior Asunto: Solicitud de Acceso a Información Personal en Investigaciones Relacionadas con Neurociencia, Interfaces Cerebro-Computadora y el Sistema Nervioso Central Descripción de la Solicitud: En ejercicio de mis derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, solicito información referente a mi persona en relación con proyectos de investigación y colaboraciones en los campos de neurociencia, interfaces cerebro-computadora, tecnología avanzada en el sistema nervioso central, y cualquier otro proyecto relacionado. Específicamente, solicito: Convenios, acuerdos, contratos o actos administrativos que registren colaboraciones de la institución con entidades de Estados Unidos o Canadá en las áreas de neurociencia, interfaces cerebro-computadora, optoelectrónica, implantes neuronales y tecnología avanzada en salud mental y monitoreo del sistema nervioso. Registros, informes de investigación, o cualquier tipo de archivo donde mi nombre, alias o cualquier identificación personal se encuentre asociado a proyectos de investigación, desarrollo o monitoreo en áreas mencionadas, incluyendo la Iniciativa BRAIN (Brain Research through Advancing Innovative Neurotechnologies) del Departamento de Salud y Sérvicios Humanos de Estados Unidos (HHS) o iniciativas similares en colaboración con instituciones extranjeras. Documentos de consentimiento firmado, números de expediente o registros de datos personales que hagan referencia directa a mi participación, formal o indirecta, en estudios, monitoreo, ensayos clínicos o cualquier actividad de investigación en los campos mencionados. Nota: La información solicitada no se limita solo a los documentos especificados anteriormente. Solicito que cualquier otro registro, archivo o solo a los documentos especificados anteriormente. Solicito que cualquier otro registro, archivo o referencia relacionada con mi persona, si es localizada, también sea incluida para facilitar la recopilación completa de datos pertinentes. Instituciones Extranjeras de Colaboración Específica Estados Unidos: University of California, San Diego (UCSD), incluyendo el Jacobs School of Engineering. University of California, Los Angeles (UCLA). University of Southern California (USC). Massachusetts Institute of Technology (MIT). Stanford University. University of Texas. University of Arizona. University of New Mexico. University of Washington. University of Utah. Florida State University. Salk Institute for Biological Studies. Clarity Neurotech. Canadá: University of Toronto. McGill University. Integrative Neuroscience of Cognition and Aging (INCA) Lab en Western University. Áreas de Investigación Específicas Materiales avanzados para implantes (por ejemplo, técnicas de análisis de difracción de rayos X, deposición de películas delgadas, síntesis de nanomateriales). Optoelectrónica y fotovoltaica: tecnologías aplicadas a lentes de contacto inteligentes, implantes neuronales, sensores LED y fotodetectores. Neurotecnología e interfaces cerebro-computadora (BCIs). Proyectos en colaboración con la Injciativa BRAIN: Proyectos internacionales y colaboraciones en neurociencia avanzada, como optogenética y mapeo cerebral. Solicitud de Información Adicional y Clarificaciones En caso de que existan colaboraciones adicionales entre las instituciones mexicanas y otros centros de investigación de Estados Unidos o Canadá que no he especificado en esta solicitud, agradecería que se me indique y se proporcione cualquier información relacionada con mi persona, ya sea mencionada, registrada o archivada de cualquier forma. Datos de Identificación: CURP: (...) RFC: (...) Documentación Adjunta: Incluyo mi identificación oficial vigente. En caso de requerir información adicional para facilitar la búsqueda, quedo a su disposición para proporcionarla. Agradezco de antemano el apoyo y atención a esta solicitud, y quedo atento a cual Datos complementarios: Solicitud General de Información a Sujetos Obligados en Neurociencia, Salud

Agradezco de antenarios: Solicitud General de Información a Sujetos Obligados en Neurociencia, Salud Datos complementarios: Solicitud General de Información a Sujetos Obligados en Neurociencia, Salud y Educación Superior Asunto: Solicitud de Acceso a Información Personal en Investigaciones Relacionadas con Neurociencia, Interfaces Cerebro-Computadora y el Sistema Nervioso Central Descripción de la Solicitud: En ejercicio de mis derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, solicito información referente a mi persona en relación con proyectos de investigación y colaboraciones en los campos de neurociencia, interfaces cerebro-computadora, tecnología avanzada



54



Comite de Transparencia

Universidad de Guadalajara

Comité de Transparencia

en el sistema nervioso central, y cualquier otro proyecto relacionado. Específicamente, solicito: Convenios, acuerdos, contratos o actos administrativos que registren colaboraciones de la institución con entidades de Estados Unidos o Canadá en las áreas de neurociencia, interfaces cerebrocomputadora, optoelectrónica, implantes neuronales y tecnología avanzada en salud mental y monitoreo del sistema nervioso. Registros, informes de investigación, o cualquier tipo de archivo donde mi nombre, alias o cualquier identificación personal se encuentre asociado a proyectos de investigación, desarrollo o monitoreo en áreas mencionadas, incluyendo la Iniciativa BRAIN (Brain Research through Advancing Innovative Neurotechnologies) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS) o iniciativas similares en colaboración con instituciones extranjeras. Documentos de consentimiento firmado, números de expediente o registros de datos personales que hagan referencia directa a mi participación, formal o indirecta, en estudios, monitoreo, ensayos clínicos o cualquier actividad de investigación en los campos mencionados. Nota: La información solicitada no se limita solo a los documentos especificados anteriormente. Solicito que cualquier otro registro, archivo o referencia relacionada con mi persona, si es localizada, también sea incluida para facilitar la recopilación completa de datos pertinentes. Instituciones Extranjeras de Colaboración Específica Estados Unidos: University of California, San Diego (UCSD), incluyendo el Jacobs School of Engineering. University of California, Los Angeles (UCLA). University of Southern California (USC). Massachusetts Institute of Technology (MIT). Stanford University. University of Texas. University of Arizona. University of New Mexico. University of Washington. University of Utah. Florida State University. Salk Institute for Biological Studies. Clarity Neurotech. Canadá: University of Toronto. McGill University. Integrative Neuroscience of Cognition and Aging (INCA) Lab en Western University. Áreas de Investigación Específicas Materiales avanzados para implantes (por ejemplo, técnicas de análisis de difracción de rayos X, deposición de películas delgadas, síntesis de nanomateriales). Optoelectrónica y fotovoltaica: tecnologías aplicadas a lentes de contacto inteligentes, implantes neuronales, sensores LED y fotodetectores. Neurotecnología e interfaces cerebro-computadora (BCIs). Proyectos en colaboración con la Iniciativa BRAIN: Proyectos internacionales y colaboraciones en neurociencia avanzada, como optogenética y mapeo cerebral. Solicitud de Información Adicional y Clarificaciones En caso de que existan colaboraciones adicionales entre las instituciones mexicanas y otros centros de investigación de Estados Unidos o Capadá que no he especificado en esta solicitud, agradecería que se me indique y se proporcione cualquier información relacionada con mi persona, ya sea mencionada, registrada o archivada de cualquier forma. Datos de Identificación: CURP: (...) RFC: (...) Documentación Adjunta: Incluyo mi identificación oficial vigente. En caso de requerir información adicional para facilitar la búsqueda, quedo a su disposición para proporcionarla. Agradezco de antemano el apoyo y atencion (...)." (Sic)

En virtud de lo anterior, por la naturaleza de la información solicitada, con fundamento en el artículo 56.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM), la Coordinación de Transparencia y Archivo General determinó reconducir la solicitud de acceso a la información, como solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO con número de folio 106/2024.

SEGUNDO. Con fecha 07 de noviembre de 2024, se admitió la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y se radicó bajo el número de expediente PIC/69/2024.

TERCERO. A efecto de estar en condiciones de atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, mediante los oficios CTAG/UCT/3795/2024, y CTAG/UCT/3796/2024, ambos de fecha 07 de noviembre de 2024, la CTAG requirió la información solicitada al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUCBA Y CUCS respectivamente).

CUARTO. Derivado de lo anterior, mediante los oficios SA/273/2024 y Sria.Admva.450/2024, recibidos el 12 y 13 de noviembre de 2024, el CUCS y el CUCBA, respectivamente, dieron contestación al requerimiento de la CTAG; y

contestación al reque

4

Página 3 de 5



Comité de Transparencia

CONSIDERANDO

- Que conforme a lo establecido en el artículo 87, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM, el Comité tiene la atribución de resolver las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- 2. Que el artículo 45, párrafo 1 de la LPDPPSOEJM señala:

Artículo 45. Derechos ARCO - Procedencia.

- En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.
 (...)
- 3. Que el artículo 46, párrafo 1, fracción I de la LPDPPSOEJM establece lo siguiente:

Artículo 46. Derechos ARCO - Tipos.

- 1. El titular tendrá derecho a:
 - I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento;
- 4. Que el artículo 60, párrafo 1 de la LPDPPSOEJM establece lo siguiente:

Artículo 60. Ejercicio de Derechos ARCO - Sentido de la resolución.

- 1. El Comité de transparencia puede resolver una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, en sentido procedente, procedente parcialmente e improcedente.
- 5. Que de la información remitida por el CUCBA y el CUCS relacionada con la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se desprende que es improcedente ejecutar el derecho acceso al caso concreto, toda vez que:
 - a. El CUCBA manifestó en su respuesta lo siguiente:
 - "(...) En las bases de datos del Instituto de Neurociencias no existen registros vinculados con el nombre referido en el archivo adjunto al oficio CTAG/UCT/3795/2024, Expediente PIC/69/2024. <u>La información es considerada inexistente.</u> (...)" (Sic)
 - b. Por su parte, el CUCS manifestó en su respuesta lo siguiente:
 - "(...) Por este conducto, me permito informarle lo siguiente: En este Centro Universitario no contamos con convenios, acuerdos, contratos o actos administrativos en las áreas de neurociencia, interfaces cerebro-computadora, optoelectrónica y tecnología avanzada en salud mental. Por lo tanto la información solicitada es inexistente.,
 (...)" (Sic)

En consecuencia, se actualiza el supuesto legal establecido en el artículo 55, párrafo 1, fracción II de la LPDPPSOEJM, toda vez que, la información a la que desea acceder la persona solicitante no obra en posesión de esta Casa de Estudios.



51



Comité de Transparencia

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de resolver sobre la procedencia de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y en uso de las atribuciones que la ley de la materia le confiere, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO radicada bajo el número de expediente PIC/69/2024.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 99 de la LPDPPSOEJM, la persona solicitante podrá presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

TERCERO. Notifíquese a la persona solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el presente acuerdo.

IV. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por cuadruplicado y la sesión se declaró concluida a las 18:00 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Guadalajara, Jalisco a 21 de noviembre de 2024 El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Presidente del Comité

C.P. Afredo Nájar Fuentes Contralor General

Comite de Transparencia

Mtra. Natalia Mendoza Servín Secretaria del Comité